



la provision de dicho oficio por que, en su sentir no
 basta el numero que hoy existe de funcionarios de
 esa clase para el desempeño de cuantos negocios civiles
 y criminales ocurren en este tanto termino, y para
 el otorgamiento de los contratos y demás instrumentos
 publicos que tambien se formalizan y deben presentar
 por ante los mismos; pues si bien es cierto que al
 presente hay en esta poblacion nueve escribanos mu-
 nicipios deben deducirse tres de ellos que lo son D.
 Andrés Antonio Mender encargado de Registro de
 hipotecas, y que por lo tantoesta exento del despacho
 de todo acto judicial: D. Francisco Tabier Mellado
 que no despacha hace algun tiempo, por que sus
 muchos negocios particulares de lo impiden; y D.
 Agustín Vidal, cuya escribanía quedará vacante
 por expirar dentro de breves dias el plazo
 por que se expedio a su favor el Real
 título de ejercicio. Y en cuanto a la
 conducta moral y politica del Dr. Mariano
 Alcazar Puche, se da aqui para reproducción

